



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 6 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 392/2026, mediante el cual Ivan Exequiel RIVAROLA (DU N° 38582419) solicita se le expidan el diploma y certificado analítico correspondientes al título: Licenciado en Bioquímica, de la carrera Licenciatura en Bioquímica - Plan de Estudios OCD N° 11/10, OCS N° 19/11 y R.M. N° 319/17, y

CONSIDERANDO:

Que Ivan Exequiel RIVAROLA solicita se le expidan el diploma y certificado analítico correspondientes.

Que el Departamento Estudiantes ratifica, mediante informe correspondiente, que el solicitante ha cumplido con los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la OCS N° 55/16 y OR N° 8/19.

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde emitir el diploma y certificado analítico solicitados al recurrente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Ivan Exequiel RIVAROLA (DU N° 38582419) el diploma correspondiente al título: Licenciado en Bioquímica, de la carrera Licenciatura en Bioquímica - Plan de Estudios OCD N° 11/10, OCS N° 19/11 y R.M. N° 319/17.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas